

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2024

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Rafael Martinena López

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU)

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo.

Ausente que justifica su ausencia:

Javier Los Arcos Atienza (UPN)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 14:03 horas del 15 de mayo de 2024**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del Secretario Cecilio Fernández Azcona.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º. SORTEO MESAS ELECTORALES. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024 DEL 09 DE JUNIO DE 2024.

Se realiza el Sorteo de las personas que conformarán las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo que tendrán lugar el próximo día 09 de junio de 2024, de lo que se obtiene el resultado, que obra en el expediente.

2º. APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DEL PSF LA NAVA.

La Alcaldesa cede la palabra al secretario que pasa a dar lectura de la propuesta.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 15 de mayo de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinado el expediente tramitado para la cesión del uso de los inmuebles de propiedad municipal que a continuación se describen:

CAMINOS INTERIORES DE LA PSF LA NAVA

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGO NO	PARCE LA	SUPERFIC IE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	OCUPACIÓN PERMANENTE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	AFECCIÓN
SUBSISTEMA 1									
31-NAVARRA	70-CASTEJO N	5	91380	7.634,23 m ²	3170A00591380	CAMINO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN	1.355,59 m ²	0,00 m ²	PSF
31-NAVARRA	70-CASTEJO N	5	91440	4.390,47 m ²	3170A00591440	CAMINO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN	1.052,94 m ²	0,00 m ²	PSF

OTRAS OCUPACIONES:

LINEA INTERNAS SUBTERRANES 30KV ENTRE SUBSISTEMA 2 APOYO 1 DEL TRAMO AEREO 1 Y LENEAS INTERNAS SUBTERRANEAS 30 KV ENTRE APOYO 2 DEL TRAMO AEREO 1 A APOYO 1 DEL TRAMO AEREO 2									
31-NAVARRA	70-CASTEJO N	5	91360	2.223,98 m ²	3170A00591360	CAMINO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN	5,82 m ²	58,20 m ²	298,94
31-NAVARRA	70-CASTEJO N	5	91350	4.198,06 m ²	3170A00591359	CAMINO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN	6,61 m ²	66,10 m ²	123,38

Líneas aéreas

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	APOYO Nº	OCUPACIÓN APOYO (m2)	SUPERFICIE VUELO (m2)	LONGITUD TENDIDO (m)	SUPERFICIE VUELO (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	OBSE RVACIONES
LINEA 30 kV TRAMO AEREO 2 ENTRE APOYO 1 – APOYO 2 SOBRE LA AP-15											
31-NAVARRA	70-CASTEJO N	5	91400	CAMINO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN		0,00 m ²	-	7	67,5	35	

Vistos los informes que obran en el expediente y el pliego regulador de la contratación.

Una vez deliberado el asunto por los/las Sres./Sras. Concejales integrantes de la comisión

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de arrendamiento del inmueble de propiedad municipal de los inmuebles de propiedad municipal que a continuación se describen:

CAMINOS INTERIORES DE LA PSF LA NAVA

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	OCUPACIÓN PERMANENTE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	AFECCIÓN
SUBSISTEMA 1									
31-NAVARRA	70-CASTEJO N	5	91380	7.634,23 m ²	3170A00591380	CAMINO PÚBLICO (AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN)	1.355,59 m ²	0,00 m ²	PSF
31-NAVARRA	70-CASTEJO N	5	91440	4.390,47 m ²	3170A00591440	CAMINO PÚBLICO (AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN)	1.052,94 m ²	0,00 m ²	PSF

OTRAS OCUPACIONES:

LINEA INTERNAS SUBTERRANES 30KV ENTRE SUBSISTEMA 2 APOYO 1 DEL TRAMO AEREO 1 Y LENEAS INTERNAS SUBTERRANEAS 30 KV ENTRE APOYO 2 DEL TRAMO AEREO 1 A APOYO 1 DEL TRAMO AEREO 2

31- NAVARRA	70- CASTEJO N	5	9136 0	2.223,9 8 m ²	3170A005 91360	CAMINO PÚBLICO (AYUNTAMIE NTO DE CASTEJÓN)	5,82 m ²	58,20 m ²	298,94
31- NAVARRA	70- CASTEJO N	5	9135 0	4.198,0 6 m ²	3170A005 91359	CAMINO PÚBLICO (AYUNTAMIEN TO DE CASTEJÓN)	6,61 m ²	66,10 m ²	123,38

Líneas aéreas

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	APOYO Nº	OCUPACIÓN APOYO (m ²)	SUPERFICIE VUELO (m ²)	LONGITUD TENDIDO (m)	SUPERFICIE VUELO (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	OBSE RVACIONES
LINEA 30 kV TRAMO AEREO 2 ENTRE APOYO 1 – APOYO 2 SOBRE LA AP-15											
31- NAVARRA	70- CASTEJO N	5	9140 0	CAMINO PÚBLICO (AYUNTA MIENTO DE CASTEJÓ N)		0,00 m ²	-	7	67,5	35	

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración que consta en el expediente, con el título documento acuerdo tramos caminos públicos: ocupación, reubicación y/o servidumbres por instalación de planta solar fotovoltaica y/o infraestructuras conexas.

TERCERO.- Aprobar el pliego regulador de la contratación que han de regir la adjudicación directa de los citados bienes, que consta en el expediente diligenciado por la Secretaría General.

CUARTO.- Adjudicar La cesión del uso de estos bienes, descritos en el dispositivo primero a SOLEN ENERGÍA LA NAVA, S.L. Unipersonal, con domicilio en Calle Frauca número 13, C.P.: 31500 – TUDELA (Navarra) y C.I.F.: B-71400147, representada por sus dos Apoderados

mancomunados, a saber D.O.G. y G.O.A., según consta en escritura otorgada el 19 de noviembre de 2.021, ante el Notario de Tudela D. Víctor González de Echávarri Díaz, bajo el número 2.113 de su protocolo.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a SOLEN ENERGÍA LA NAVA, S.L., a los efectos oportunos, comunicándoles que con carácter previo a la formalización del presente acuerdo deberán abonar el precio del arrendamiento que figura en la cláusula 3 del pliego de condiciones, así como el aval de 150.000 euros que se menciona en la letra B del apartado 2º del convenio de colaboración aprobado en el dispositivo segundo.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen intervenciones:

Rafael Martinena López (IU – Contigo Castejón): nuestro voto va a ser en contra, como ya hemos manifestado en la comisión. En primer lugar, por las razones que ya he manifestado en anteriores comisiones y plenos sobre este tipo de proyectos. Y, en segundo lugar, y entrando a valorar el documento, porque consideramos que las condiciones económicas propuestas no defienden los intereses del ayuntamiento. Como hemos dicho en comisión, nosotros y nosotras hubiéramos sido mucho más inflexibles en cuanto a precios y derechos del Ayuntamiento. Aprovechando la imposibilidad de expropiación, se le podría haber tenido más atada a la empresa adjudicataria. Tampoco nos convence que la cantidad propuesta sea en único pago, pudiendo repartirlo en los 30 años y exigir, por ejemplo, cada año una revalorización del precio del contrato. Defenderemos siempre que este tipo de acuerdos ni respetan ni defienden los intereses del ayuntamiento. Nada más. Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (3 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:10 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.